



MENDOZA, 20 MAR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 2261/17 caratulada: "MORÓN, María Ana s/Designación en un cargo de Profesor Adjunto (S), con funciones de JUAD- Carreras de Cerámica - FAD. D/01-02-17 al 31-12-17."

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Dra. Emilce Nieves SOSA a las mencionadas funciones, según resolución N° 1/17-FAD.

Que las funciones de Jefe de Unidad de Apoyo docente serán remuneradas con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, además de la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función para el desempeño de dichas tareas.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera obrantes a fs. 3 y 4, respectivamente.

Por ello; atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 21 de febrero de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. María Ana MORÓN (Legajo N° 32.367 - C.U.I.L. 27-22185566-9) en el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para cumplir funciones de *Jefe de Unidad de Apoyo Docente (JUAD)* de las Carreras de Cerámica, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. María Ana MORÓN (Legajo N° 32.367 - C.U.I.L. 27-22185566-9) por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2017, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con el que desempeña las funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Resol.n° **19**

*Prof. CARLOS BRAJAK DEBANO*  
*Téc. Univ. MARIANA SANTOS*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **19**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK  
DECANO